

Guía de costos indirectos

Los costos indirectos son gastos de una organización que no se pueden asignar fácilmente a un proyecto en particular, pero que son necesarios para la operación de la organización y el desempeño del proyecto. Algunos ejemplos de costos que suelen considerarse indirectos son los que derivan del funcionamiento y el mantenimiento de las instalaciones, la depreciación y los salarios administrativos. Por el contrario, los costos directos pueden atribuirse directamente a un objetivo de costo específico y rastrearse en categorías discretas como personal, viajes, suministros, etc. (Se puede obtener más información sobre los costos directos en la Guía de costos directos que se encuentra en la página [de Recursos y herramientas](#) del sitio web de OJP TFSC).

Ejemplo: considere los gastos de ocupación, como el alquiler y los servicios públicos, donde una organización puede tener varios programas ejecutándose bajo un mismo "techo". Estos no son únicos y específicos de un solo programa y, por lo tanto, deben distribuirse entre todos los programas. Esto se hace a través de asignaciones a una tasa establecida, generalmente basada en costos directos.

Requisito de manejo financiero de subvención

La comprensión adecuada de los costos indirectos y cómo se aplican a un programa es clave para garantizar el cumplimiento de los presupuestos establecidos y las normas de información financiera. Este cumplimiento es obligatorio y su incumplimiento podría dar lugar a la suspensión de las disposiciones del programa e incluso de la futura concesión de subvenciones.

Información importante que debe conocer

Los costos indirectos se asignan utilizando una tasa de costos indirectos (ICR, por sus siglas en inglés). Una organización puede usar la ICR de minimis o establecer una ICR negociada con una agencia federal competente, como el Departamento de Justicia de los EE. UU. Luego, la ICR se aplicará a todos los programas de subvenciones federales que opere una organización. Seleccionar la mejor ICR es una decisión importante que afecta el presupuesto de cada subvención federal que recibe la organización.

ICR negociada

- ▶ La organización debe solicitar una ICR negociada y recibir una Certificación de costos indirectos de una agencia federal competente.
- ▶ Las organizaciones deben preparar y presentar la [Propuesta de costos indirectos](#) a más tardar seis meses después del cierre del año fiscal de la organización.
- ▶ Una ICR negociada es válida solo durante el año fiscal en curso (del 1 de julio al 30 de junio). Puede prorrogarse hasta cuatro años, pero no puede renegociarse hasta que haya vencido su plazo. Estas fechas podrían estar sujetas a cambios, así que verifíquelo con su administrador de subvenciones.

ICR de minimis

- ▶ La organización debe ser elegible para usar la tasa de minimis según el Título 200.414, Costos indirectos (Instalaciones indirectas y costos administrativos).
- ▶ La organización nunca debe haber recibido una ICR negociada a nivel federal para ninguna subvención federal.
- ▶ La organización debe haber recibido menos de \$35 millones en fondos federales directos en el año fiscal en el que se solicita la ICR de minimis.
- ▶ La organización debe presentar la [Certificación de tasa de costo de minimis](#) para cada programa.
- ▶ La ICR de minimis puede utilizarse indefinidamente.

La documentación requerida para la propuesta de costos indirectos incluye, entre otras cosas, lo siguiente:

- ▶ Certificación previa de costos indirectos (si corresponde).
- ▶ Organigrama.
- ▶ Declaración de la política de costos.
- ▶ Informes financieros auditados.
- ▶ Lista completa de subvenciones que presente la fuente de financiación con los importes y las fechas de la concesión de subvenciones.
- ▶ Propuesta de ICR conciliada con el presupuesto del programa o los informes financieros.

- ▶ Grupos de costos y bases de costos directos utilizados en el cálculo de cada artículo.
- ▶ Plan de asignación de costos a nivel estatal firmado y cálculo de costos fijos más el arrastre de costos (**si es una agencia del gobierno local**).
- ▶ Hoja de trabajo de costos de personal y declaración de beneficios del empleado (**si se trata de una organización con o sin fines de lucro**).

Cómo se aplica esto a su subvención

Seleccionar la mejor ICR para su organización implica evaluar los beneficios y desventajas de cada una. La mejor ICR es la que le permite a su organización operar programas sin dejar fondos de recursos sin usar o necesitar fondos adicionales para apoyar los costos. Esta sección presenta las diferentes formas en que se puede calcular una ICR para una subvención de muestra de \$350,000.

Cálculo de una ICR negociada

Una organización puede optar por calcular su ICR negociada de una de las dos maneras siguientes: basándose en el **total de la mano de obra directa o en el total de los salarios directos**.

Método del total de la mano de obra directa: este método para calcular la ICR considera el total de los salarios directos y los beneficios complementarios ofrecidos a los empleados. La Muestra 1 detalla un ejemplo de este cálculo.

Muestra 1. Ejemplo de cálculo del total de la mano de obra directa para una ICR negociada

| Monto de la subvención: \$350,000 ICR propuesta: 10 % | |
|--|------------------|
| Costos directos | \$324,125 |
| Salarios (Personal) | 225,000 |
| Beneficios complementarios | 33,750 |
| Contractuales | 30,000 |
| Equipos | 15,000 |
| Suministros | 5,000 |
| Sub-adjudicaciones | 15,375 |
| Costos indirectos | \$25,875 |
| Importe de la subvención | \$350,000 |

El cálculo de la ICR de mano de obra directa total es el 10 % de \$258,750 (\$225,000 + \$33,750).

Una vez que se aprueba la ICR negociada, las organizaciones calcularán los costos indirectos reales periódicamente. Con el método del total de la mano de obra directa, la ICR aprobada se multiplica por el total real de salarios (personal) y los beneficios complementarios para el período, como se detalla en la Muestra 2.

Muestra 2. Muestra para aplicar una ICR negociada del total de la mano de obra directa para calcular los costos indirectos reales

| Monto de la subvención: \$350,000 ICR aprobada: 10 % | | | | |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| | Período 1 | Período 2 | Período 3 | Período 4 |
| Costos directos | \$38,872 | \$33,454 | \$30,453 | \$22,828 |
| Salarios (Personal) | 16,280 | 15,960 | 19,829 | 16,546 |
| Beneficios complementarios | 2,442 | 2,394 | 2,974 | 2,482 |
| Contractuales | 150 | 1,900 | 1,650 | 1,800 |
| Equipos | 15,000 | 3,000 | - | - |
| Suministros | 1,000 | 1,200 | 1,000 | - |
| Subadjudicaciones | 4,000 | 9,000 | 5,000 | 2,000 |
| Costos Indirectos (10 % total de la mano de obra directa) | \$1,872 | \$1,835 | \$2,280 | \$1,903 |
| Cantidad real total | \$40,744 | \$35,289 | \$32,733 | \$24,731 |

Para el período 1, los costos indirectos reales se calculan como el 10 % de \$18,722 (\$16,280 + \$2,442).

Método del total de salarios directos (excluidos los beneficios complementarios)

Este método para calcular la ICR tiene en cuenta el total de los salarios directos, pero excluye los beneficios complementarios que se ofrecen a sus empleados. La Muestra 3 detalla un ejemplo de este cálculo.

Muestra 3. Ejemplo de cálculo de total de los salarios directos para una tasa negociada

| Monto de la subvención: \$350,000 ICR propuesta: 10 % | |
|--|------------------|
| Costos directos | \$324,125 |
| Salarios (Personal) | 225,000 |
| Beneficios complementarios | 33,750 |
| Contractuales | 30,000 |
| Equipos | 18,000 |
| Suministros | 5,000 |
| Otros | 15,750 |
| Costos indirectos | \$22,500 |
| Importe de la subvención | \$350,000 |

El cálculo de la ICR del total de los salarios directos es el 10 % de \$225,000.

Nuevamente, para este método, una vez que se aprueba la ICR negociada, las organizaciones calcularán los costos indirectos reales periódicamente. Con el método

del total de los salarios directos, la ICR aprobada se multiplica por el total **real** de los salarios (personal) **únicamente**, como se detalla en la Muestra 4.

Muestra 4. Muestra para aplicar una ICR negociada del total de los salarios directos para calcular los costos indirectos reales

| Monto de la subvención: \$350,000 ICR aprobada: 10 % | | | | |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| | Período 1 | Período 2 | Período 3 | Período 4 |
| Costos directos | \$38,872 | \$33,454 | \$30,453 | \$22,828 |
| <i>Salarios (Personal)</i> | 16,280 | 15,960 | 19,829 | 16,546 |
| Beneficios complementarios | 2,442 | 2,394 | 2,974 | 2,482 |
| Contractuales | 150 | 1,900 | 1,650 | 1,800 |
| Equipos | 15,000 | 3,000 | - | - |
| Suministros | 1,000 | 1,200 | 1,000 | - |
| Subadjudicaciones | 4,000 | 9,000 | 5,000 | 2,000 |
| Costos Indirectos (10 % total de los salarios directos) | \$1,628 | \$1,596 | \$1,983 | \$1,655 |
| Cantidad real total | \$40,500 | \$35,050 | \$32,436 | \$24,483 |

Para el período 1, los costos indirectos reales se calculan como el 10 % de \$16,280.

Cálculo de la ICR de minimis

La ICR de minimis se calcula con base en el Costo directo total modificado (MTDC, por sus siglas en inglés), que incluye los costos de la izquierda pero excluye los costos de la derecha.

Incluye

- ▶ Sueldos y salarios directos.
- ▶ Beneficios complementarios.
- ▶ Materiales y suministros.
- ▶ Servicios contractuales.
- ▶ Viajes.
- ▶ Hasta los primeros \$25,000 de cada sub-adjudicación (independientemente del período de ejecución de las sub-adjudicaciones en virtud de la subvención).

Excluye

- ▶ Equipos.
- ▶ Gastos de capital.
- ▶ Cargos por atención al paciente.
- ▶ Costos de alquiler.
- ▶ Exoneración del pago de matrícula.

- ▶ Becas de investigación y becas de estudio.
- ▶ Costo de apoyo al participante.

La parte de cada sub-adjudicación que supere los \$25,000. La Muestra 5 detalla un ejemplo de este cálculo.

Muestra 5. Ejemplo de cálculo de ICR de minimis

| Monto de la subvención: \$350,000 ICR de minimis: 10 % | |
|---|------------------|
| Costos directos | \$329,945 |
| <i>Salarios (Personal)</i> | 112,000 |
| <i>Beneficios complementarios</i> | 16,800 |
| <i>Contractuales</i> | 41,750 |
| <i>Equipos</i> | 9,000 |
| <i>Suministros</i> | 5,000 |
| <i>Sub-adjudicaciones</i> | 145,395 |
| Costos indirectos | \$20,055 |
| Importe de la subvención | \$350,000 |

El cálculo de la ICR de minimis es 10 % de \$158,000 (\$112,000 + \$16,800 + \$41,750 + \$5,000 + \$25,000).

Nota: solo se consideraron \$25,000 del monto de las sub-adjudicaciones de \$150,000.

Al igual que con las ICR negociadas, las organizaciones calcularán los costos indirectos reales periódicamente. Con la ICR de minimis, el 10 % de minimis se multiplica **solo por el MTDC real**, como se detalla en la Muestra 6.

Muestra 6. Muestra para aplicar la ICR de minimis para calcular los costos indirectos reales

| Monto de la subvención: \$350,000 ICR aprobada: 10 % | | | | |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| | Período 1 | Período 2 | Período 3 | Período 4 |
| Costos directos | \$38,872 | \$33,454 | \$30,453 | \$22,828 |
| <i>Salarios (Personal)</i> | 16,280 | 15,960 | 19,829 | 16,546 |
| <i>Beneficios complementarios</i> | 2,442 | 2,394 | 2,974 | 2,482 |
| <i>Contractuales</i> | 150 | 1,900 | 1,650 | 1,800 |
| Equipos | 15,000 | 3,000 | - | - |
| Suministros | 1,000 | 1,200 | 1,000 | - |
| Subadjudicaciones | 4,000 | 9,000 | 5,000 | 2,000 |
| Costos Indirectos (De Minimis 10 %) | \$2,387 | \$3,045 | \$3,045 | \$2,283 |
| Cantidad real total | \$41,259 | \$36,499 | \$33,499 | \$25,111 |

Para el período 1, los costos indirectos reales se calculan como el 10 % de \$23,872 (\$16,280 + \$2,442 + \$150 + \$5,000 + \$1,000 + \$4,000).

Resumen de comparación

En la Muestra 7, utilizamos a propósito un ICR del 10 % tanto para el ejemplo negociado como para el de minimis, con el fin de comparar los valores reales del período 1 para las tres tasas.

Muestra 7. Muestra para aplicar la ICR de minimis para calcular los costos indirectos reales

| | Datos reales del período 1 con 10 % de ICR |
|----------------------------|--|
| Mano de obra directa total | \$1,872 |
| Sueldos directos totales | \$1,628 |
| De minimis | \$2,387 |

En este caso, la tasa de minimis presenta la mayor cantidad de costos indirectos. Ahora bien, ¿es esto lo más conveniente para su programa? ¿O su programa preferiría asignar una cantidad más baja a los costos indirectos (logrados mediante el uso del total de los salarios directos) para que la diferencia pudiera usarse en otras categorías del programa? Sea cual sea el caso, estos son los cálculos y análisis que deben realizarse para elegir la ICR adecuada para su programa.

Referencia

[Título 2 del CFR 200.414, Costos indirectos \(Instalaciones indirectas y costos administrativos\)](#)

[Guía financiera de subvenciones del DOJ](#)

[Certificación de tasa de costo indirecto de minimis del DOJ](#)

[Propuesta de costos indirectos](#)

[Guía de recursos de solicitud para subvención de OJP: Acuerdo de tasa de costo indirecto](#)

Acerca del Centro de Apoyo Financiero de los Territorios de OJP

El Centro de Apoyo Financiero de los Territorios de la Oficina de Programas de Justicia (OJP TFSC) ofrece recursos, capacitación y asistencia técnica gratuitos para los subvencionados en los territorios de los EE. UU. Los servicios de OJP TFSC se centran en desarrollar la capacidad de manejo financiero, y se puede acceder a ellos enviando un correo electrónico a OJPTFSC@usdoj.gov a través de nuestro Centro de apoyo virtual.



Este producto fue preparado bajo contrato/número de orden de llamada GS-00F-010CA/15PCFD20F00000200 otorgado por la Oficina de Programas de Justicia, Departamento de Justicia de los EE. UU., y no constituye asesoramiento financiero ni de otro tipo. Las opiniones, los hallazgos y las conclusiones expresados en este producto son los de OJP TFSC, y no representan la posición o las políticas oficiales del Departamento de Justicia de los EE. UU.